



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE SAN JULIÁN

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 169 del R.D. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 127 del R.D. 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, con relación a la aprobación definitiva del Presupuesto General de las entidades locales y por tanto para dar a conocer lo que sigue.

Con fecha de 6 de diciembre del 2018 el Pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio de 2019. Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 14 de diciembre del 2018 transcurrido el plazo de quince días de exposición al público al que obliga el artículo 169 de la antedicho R.D.L. 2/2004 y no habiéndose presentado reclamaciones quedó elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

El resumen por capítulos al que obligan los artículos citados en el encabezamiento del presente anuncio es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
1	Gastos de personal	101.970,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.545,00
3	Gastos financieros	220,00
4	Transferencias corrientes	12.500,00
6	Inversiones reales	79.415,00
	TOTAL	269.650,00
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
1	Impuestos directos	41.130,00
2	Impuestos indirectos	980,00
3	Tasas y otros ingresos	45.425,00
4	Transferencias corrientes	93.690,00
5	Ingresos patrimoniales	31.425,00
7	Transferencias de capital	57.000,00
	TOTAL	269.650,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse, directamente el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de L.R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Ventas de San Julián a 18 de febrero de 2019.-El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

Nº. I.-935